



# Sección Judicial

## Remates

### LUIS ENRIQUE QUINTERO

**POR 5 DÍAS** - Luis Enrique Quintero, Mart. y Corr. Público, reg. 1.550 C.M. Dpto. Jud. M.D.P. Dom. Legal calle Tucumán 2.366, T.E. cel. 0223-155295887 y 155-028347 Mar del Plata. El Juzg. Civ. y Com. N° 3, Dpto. Jud. de Mar del Plata sito en calle Alte. G. Brown N° 2241, Mar del Plata, hace saber que el Martillero Público Luis E. Quintero reg. 1.550, rematará EL DÍA 14 DE MARZO DE 2012, A LAS 12,30 HS. en Col. Mart. M.d.P. calle Bolívar N° 2.948/58 de esta ciudad el 100% del bien inmueble sito en calle Maipú N° 3.894, 1° piso dpto. "A" de Mar del Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. C, Mza. 204-D, Parc. 1-a Subparcela 01-03, U.F. 8, Matrícula N° 329032-8 (045) sup. total de la U.F. 48.55 m<sup>2</sup>., con todo lo adherido y plantado, Desocupado: Base de venta \$ 9.708,66, al contado, mejor postor, Seña 10 %, sellado boleto 0,50 p/compradora, comisión 5%, más aportes 10% sobre arancel cargo comprador. Para el caso de no existir oferentes, se subastará el día 26/03/12, con base de \$ 7.281,50, mismas condiciones y de persistir falta de oferentes, se subastará el día 09/04/12, sin base misma hora, lugar y condiciones. El saldo de precio deberá ser puesto a disposición del Juzgado mediante depósito Judicial en Bco. Pcia, Dpto. Jud. M.d.P. suc. Tribunales MdP. en la cuenta existente de estos autos, dentro de los cinco días (5) de recibida la intimación respectiva, bajo apercibimiento de constituirse el adquirente, en postor remiso. La venta es en el estado en que se encuentra el inmueble, libre de todo gravamen. Posesión inmediatamente de abonado el respectivo saldo. Admitense ofertas bajo sobre: Las que se deben presentar al juzgado, por lo menos dos (2) días antes de la primera de las fechas de subasta a proponerse, y las cuales serán retiradas el día anterior a la aludida fecha por el martillero interviniente en autos (Art. 212 de la Ley 24.522). Al respecto déjase sentado que habiendo base fijada para la subasta, la oferta realizada bajo sobre no podrá ser inferior a tal base. De tal forma la mayor propuesta presentada, superior a la base prefijada, pasará a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de ofertas, y en el supuesto de que ninguna de estas últimas la mejor, el bien a subastar se adjudicará al presentante de la mayor oferta presentada bajo sobre. Dispónese asimismo que para la admisión de las ofertas bajo sobre, los ofertantes deberán encontrarse presentes en el acto subastario a los fines del pago de la seña, suscripción del boleto y demás actos tendientes a la efectivización de la venta, caso contrario, la pertinente base estará fijada en los montos que se consignen en estos actuados. Para revisar el inmueble: Se establecen las siguientes fechas y horarios: a) Quienes se interesen por efectuar ofertas bajo sobre, el día 28 de febrero de 2012 en horario de 11 a 12 hs. únicamente y b) Los interesados en compra acto subasta el 14/03/12 de 11 a 12 hs. Todos los asistentes deberán identificarse, y para el caso de comprar en comisión deberán acreditarlo con poder especial que será anexado a los presentes autos. Se deja constancia de la prohibición de la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Mas informes en autos o al martillero. Venta decretada en autos: "Barla, José B y ots. s/ Inc. Concurso y Quiebra". Expte. N° MP-484 2.011. Mar del Plata, 14 de febrero de 2012. María C. Acosta, Secretaria.

C.C. 1.603 / feb. 28 v. mar. 5

### MARÍA T. PEDALINO

**POR 5 DÍAS** - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 12 Sec. Única, Depto. Judic. de San Isidro (Bs. As.), en los

autos "Oneto Alfredo Raúl s/ Concurso Especial", (Expte. 62.436), hace saber la Mart. María T. Pedalino rematará en Col. de Mart. San Isidro Brown 160, EL 20 DE MARZO DE 2012 A LAS 11 HS., el inmueble ocupado por la Sra. Elena Ruth García, D.N.I. N° 3.495.785, su esposo, Sr.; Oneto Alfredo Raúl, en calidad de propietario, según mand. const. de fs. 167; sito calle Madero N° 976, entre las calles Avenida del Libertador y San Gines; polígono 01-02; 02-01. Unidad Funcional 3 Planta Alta, Fondo, sito en la localidad y partido de San Fernando, Prov. Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 18, Parcela: 20, Subparcela 3. Partida Inmobiliaria 096-037019-8. Matrícula 10864/3. El inmueble se compone de: Hall de distribución, living-comedor con chimenea, cocinacomedor, lavadero, terraza, en 2° piso hall de distribución, escritorio, toilette, tres dormitorios, baño completo. Gran terraza con cuarto con baño. Todo en impecable estado de conservación. Venta contado, mejor postor dinero efectivo. Base: U\$S 143.000/ Seña: 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado y el sellado de ley, 1% , y la comisión del martillero: 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales únicamente a cargo del comprador; debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates una suma equivalente al 20% de la base en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. Adeuda: Munic. al 27-9-2010 fs. 148, \$ 43,70; Aguas y Saneamientos al 07-09-2010 \$ 31,74 fs. 122; Aysa 07-09-2010, no registra deuda, fs. 123; Imp. Inmob. al 15-09-2010, sin deuda, fs. 125. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre del comitente, y clave de identificación impositiva, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: El nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente y clave de identificación impositiva del interesado. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Venta ordenada en autos "Oneto Alfredo Raúl s/ Concurso Especial, Exp. N° 62.346. Visitas 13, 14, 15, 16 y 19 de marzo de 2012, de 15,00 a 18,00 hs. En San Isidro a los 7 días del mes de febrero de 2012. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.600 / feb. 28 v. mar. 5

### MARIANO ESPINA RAWSON

**POR 5 DÍAS** - El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 2, Sec. N° 3, sito en M. T. de Alvear 1840 P. B. Anexo, Cap. Fed., comunica en autos "Dado S.A. S/ Quiebra

S/Incidente de subasta de bienes inmuebles (Partido Tres de Febrero, prov. de Bs. As. Reservado)", Expte. N° 098.502, que conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarara conocer y admitir- el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3 IVA Resp. Insc. TE: 5031-1924/5) EL 15 DE MARZO DE 2012 A LAS 11:00 HS. En Punto en Jean Jaures 545, Cap. Fed., rematará, ocupada por la firma Industrias Mercurio Papaiani S.A. en calidad de depositaria judicial, la planta industrial propiedad de la fallida (CUIT N° 30-69158715-7) ubicada en Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, prov. de Bs. Aires, delimitada por las calles Marcelo T. de Alvear N° 3900, Cabildo N° 2050, Schweitzer y Asunción (inmuebles identificados según título obrante a fs. 10/12 como Parcela 1 y Parcela 2 de la Manzana 52, Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. D, Fracc. I, Manz. 52, Parcelas 1 y 2, matrículas 36309 y 36310, respectivamente, s/inf. de dominio de fs. 18/25). De acuerdo al informe perimetral del predio realizado por el agrimensor Francisco Luis Solano (ver informe de constatación del martillero de fs. 77) la superficie real del terreno asciende a 11.156,26 m<sup>2</sup>., Se deja constancia que el tinglado metálico que se encuentra ubicado en la parte trasera de la planta (con frente a la calle Asunción) no forma parte de la subasta y para el caso de no resultar comprador el acreedor hipotecario, éste deberá proceder al retiro de la estructura metálica en el término de 10 días de aprobada la subasta. Dicho retiro deberá efectuarlo a su costo, debiendo dejar el inmueble en el estado en que se encontraba previo a la colocación del mismo, corriendo con cualquier gasto que pudiese ocasionar el retiro de la estructura. Base: U\$S 1.350.000. Seña 30%. Comisión 3% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. Sellado 1%. Al contado y al mejor postor. Para el pago de la seña, se autoriza abonarla con cheque certificado a la orden del Banco Ciudad, Sucursal Tribunales, al tipo de cambio que fije el Banco Nación tipo comprador el día anterior a la fecha de subasta. En el plazo de 5 días de aprobada la subasta el comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de decretarlo postor remiso (art. 584 CPCCN de aplicación por el art. 278 LCQ). Los impuestos, tasas y contribuciones generados con posterioridad a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a cargo de éste. Los compradores deberán materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días bajo apercibimiento de aplicarles astreintes fijadas en el 0,25% diario del valor de la compra. No se acepta la compra "en comisión", la cesión del boleto, la compra por poder o mandato, ni la inscripción dominial por tracto abreviado, debiendo el martillero suscribir el instrumento correspondiente con quien realmente formule la oferta como comprador. Exhibición: 9 y 12 de marzo de 2012 de 15 a 17 hs., y el 10 de marzo de 2012 de 9 a 12 hs. En Buenos Aires, 20 días del mes de diciembre de 2011. Mariana Grandi, Secretaria.

C.C. 1.620 / feb. 29 v. mar. 6

### ISABEL ESTER DI PAOLO

**POR 3 DÍAS** - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Ci. y Com. N° DOS de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secrc. Única, hace saber que la Martillero Isabel Ester Di Paolo T° IV F° 135 CMCPBB designado en Banco de La Pampa c/ Rivas Héctor A. y otro s/ Cobro Ejecutivo Exp. N° 28.813, Rematará en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos, EL DÍA 15 DE MARZO DEL 2012 A LAS 11.00 HORAS, un Inmueble sito en la localidad de Oriente, Ptdo. de Cnel. Dorrego, Av. Santamarina y Güemes, Circunscripción XIII, Sección A, Manzana 47, Parcela 6, Matrícula (022) 20591. Con la Base de \$ 22.452. Seña 20%, Comisión 3 % a cada parte más Apor. que deberán abonarse en efectivo en el acto de la Subasta. Adeuda Imp. Prov. y Munic. La Propiedad se encuentra ocupada por los demandados.

Para visitas concertar con el martillero. El Comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por los Arts. 580 y 581 del CPCC. Tres Arroyos, 6 de febrero de 2012. Mariana C. Druetta, Abogada Secretaria.

T.A. 87.019 / feb. 29 v. mar. 2

### EDUARDO ALBERTO MIQUELEIZ

POR 3 DÍAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Iber M. J. Piovani, se hace saber que el martillero Eduardo Alberto Miqueleiz, (T° II - F° 188), designado en autos: "Banco de La Pampa SEM C/ Rivas Eloy y otra s/ Ejecución Prendaria" Expdte. N° 35.027, en trámite por ante el Juzg. N° 2, Sec. N° 1, subastará EL DÍA 07 DE MARZO DE 2012, A LAS 10 HS, en calle Domingo Vázquez N° 302 (Planta alta) local de Bomberos Voluntarios de Ts. As, 2 lotes de terreno ubicados en calle Avellaneda N° 591, de Oriente, Partido de Coronel Dorrego identif. Catast. como: Circ. XIII, Secc. A; Manzana 65; Parcelas 8 y 9, Partida N° 2697 (022) Matrícula N° 3142 (022), con una superficie total de 1.195,50 mts.2. Ocupado por el Sr. Aldo Caramelli, su esposa Silvia Ester Carranza y sus hijos Gustavo Ariel y Betiana Elizabeth Caramelli, en carácter de poseedores. Base: \$ 20.539,33 (Pesos Veinte mil quinientos treinta y nueve con treinta y tres) Seña 20 %, comisión 3 %, más I.V.A., sellado de boleto y aporte Ley N° 7.014, pagadero en efectivo en el acto del remate. Horario de revisión del bien: El día 06 de marzo de 2011, de 17 a 17:30 Hs. Adeuda impuesto inmobiliario y serv. Urbanos. Para el caso de compra en comisión deberá indicarse en el momento mismo de la subasta el nombre del comitente, debiendo notificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes, en el plazo de 5 días de realizado el remate, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo, el comitente constituirá domicilio bajo apercibimiento de lo preceptuado por los Art. 580 y 41 del CPCC. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme al Art. 581 del citado Código, o designar escribano en cuyo caso los gastos de escrituración serán a su exclusivo cargo. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del juzgado. Tres Arroyos, 6 de febrero de 2012. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

T.A. 87.020 / feb. 29 v. mar. 2

### JORGE EMILIO CORREA ANDRADE

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 3, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Jorge Emilio Correa Andrade, DNI N° 5.084.533, Reg. N° 1533, domicilio constituido en Falucho 1796, M.d.P.; rematará en Colegio de Mart. Bolívar N° 2948/58, M.d.P., un Inmueble ocupado según Mand. Const. fs. 357 vta, ubicado en Chaco N° 1244, M.d.P. NC: Circ. VI, Secc. C, Mza. 212-c, Parco 20-a, Mat. N° 159.914 (045), Pda. N° 1.796, Sup.: 299,9824 m2. EL 07 DE MARZO DE 2012, 12:00 HS. Base: \$ 65.399,33. Si no hay postores, 2° sub. el 14/03/12, 12:00 hs. con base reduc. un 25% (\$ 49.049,50); si se repite, 3° sub. el 21/03/12, 12:00 hs. Sin Base. Seña 10%, Como 3% c/ parte, más 10% de los honorarios p/ Aporte Previsional y Sell. 0,50% c/ parte. Ctdo. Efec. Acto Sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada sub. En el acto de la firma del boleto, el comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. bajo apercibim. de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los térm. del art. 133 CPC. No procederá la compra en comisión. Se prohíbe cesión de derechos y acciones del comprador en sub. Venta libre de gravám., impuestos, tasas y contribuc. hasta posesión. Los asistentes al remate deben concurrir con DNI. El boleto deberá suscribirse por las partes en el acto subastario. Visitar: día hábil anterior a c/ sub. de 11 a 12 hs. Deudas: Arba: \$ 12.392,90. (13/06/11), MGP: \$ 5.250,79. (30/06/11), OSSE: \$ 1.353,67. (15/07/11). Autos: "Ravelli Julio César y otros c/ Martínez de Torres Nélida s/ Ejec. Hipot.", Expte. N° B-2776. M.d.P., 17 de febrero de 2012. Guillermo F. Drees, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.192 / feb. 29 v. mar. 2

### RAÚL NORBERTO BRUZETTA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Trece, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. Raúl Norberto Bruzetta, Reg.1975 Te: 492-2668, 155-364705, rematará EL DÍA 06 DE MARZO DE 2012, derechos y acciones que poseen las ejecutadas Mónica Liliana Sala y Claudia Marcela Sala sobre el inmueble, sito en calle Chacabuco N° 3820 e/ las de Dorrego y Guido de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires Nom. Cat.: Circ. VI; Sec. C; Manz.

204-b; Parc. 5, Sup. total del terreno 224,9435 mts. cds., Inscripto el dominio en la Matrícula 134.984 de Gral. Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Ocupado por la Sra. Mónica Liliana Sala en su carácter de propietaria del 50% indiviso s/ mand. de constatación de fs. 121/122. Base: \$ 89.456,39. Seña: 10%, Honorarios 3% c/p, mas el 10% de los honorarios en concepto aporte previsional a cargo comprador (Art. 54, ap. IV) Ley N° 10.973 mod. por Ley N° 14.085. Sellado de Ley. Al Contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 16/03/2012 saldrá a la venta con Base \$ 67.009,00 y si tampoco hubiere postores el día 26/03/2012 "Sin Base". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de Mar del Plata a las 13:00 hs. (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros). Visitar únicamente del día 6 de marzo de 2012 de 10,00 a 11,00 hs. Comprador en subasta deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C.- En caso de compra en comisión deberá individualizarse en el acto de remate el nombre del eventual comitente, debiendo ser ratificado por ambos por escrito dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 582 del C.P.C.C. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Adeuda al 14/10/2011 ARBA \$ 5.472,60; al 27/12/2011 OSSEMGP \$ 7.575,83; al 31/01/2012 MGP \$ 18.439,55. Subasta decretada en autos: "Borgna, Raquel y otra c/ Sala, Néstor s/ Sucesión s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 29.634. Mar del Plata, 17 de febrero de 2012. Nicolás Dalmasso, Secretario.

M.P. 34.199 / feb. 29 v. mar. 2

### ROQUE J. DI ROCCO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Ci. y Com. N° 2 de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Sec. N° 1, hace saber que el martillero Roque J. Di Rocco T° III F° 214 del CMCPBB, designado en Expte. N° 37.064 rematará el día 14 de marzo de 2012 a las 11:00 horas en calle Berutti N° 710 de Ts. As., un inmueble sito en calle Solís N° 940, (esquina Dean Funes) de la ciudad de Tres Arroyos, Nom. Catas.: Circ. I, Secc. B, Maz. 109B, Parc. 16 A, Mat. 37.360, con la base de \$ 59.495, seña 20%, Comisión 3% a cada parte, más apor. Prev., más 1% del sellado de Boleto. Ocupado por demandado. Adeuda Imp. Prov. y munic. Se deberá cumplir con Arts. 580 y 581 del CPCC. Visitas, 1 hora de subasta. Tres Arroyos, 8 de febrero de 2012. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

T.A. 87.017 / feb. 29 v. feb. 2

### RODOLFO ALFREDO BONOMO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial nro. 10, Dto. Jud. M.d.P., hace saber, que el Mart. Rodolfo Alfredo Bonomo, reg. 1260, Tel. 473-0534, 472-5951, rematará EL 6 DE MARZO DE 2012, A LAS 11 HS., en Bolívar nro. 2958, Ciudad, las 2/3 partes indivisas del inmueble sito en calle 9 de Julio 5864, de M.d. Plata, que le corresponden a Sandra Doglio, con todo lo plantado y edificado al suelo, inscripto en la matrícula 148.292 del Partido de General Pueyrredón. Nom Catastral: Circ. VI, Sec. A, Mza. 56u, Parc. 3b, que tiene su lote una Sup. Total de 799 mts. 38 dms2 y demás datos, medidas y linderos que surgen de las constancias, donde se dispuso esta subasta. El inmueble se encuentra ocupado por su co-propietario, según mandamiento de constatación de fs. 146. Se vende libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a la posesión por parte del comprador. Visita: 06/03/2012, de 9:30 a 10:30 hs. Deuda: ARBA al 25/02/2011 \$ 335,10 (fs. 117); Municipal al 11/04/11 \$ 147,43 más \$ 34,20 y \$ 9768,18 (fs. 149 y 154 respectivamente); OSSE al 22/03/11 \$ 9.387,18 (fs. 128). Remate que se realiza al contado y mejor postor. Base: \$ 65.826,22. Seña: 10 %. Comisión 3% c/p. Más sellado fiscal del Boleto. Sumas a abonarse en efectivo acto de subasta. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado y denunciar en el mismo acto nombre y domicilio de su comitente. Venta decretada en autos "Dechamps Mario Eugenio c/ Doglio Sandra s/ Cobro Ejecutivo". Exp. Nro. 3909. Mar del Plata, 22 de febrero de 2012. Mirta R. Negrette de Alonso, Secretaria.

M.P. 33.215 / mar. 1° v. mar. 5

### MARÍA TERESA PEDALINO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, de San Isidro hace

saber en autos: "Erasquin, Ana María y Otros c/ Harte, Benjamín Tomas y Otros s/ Ejecución Hipotecaria, expte. N° 61.918", que la Martillera María Teresa Pedalino, rematará EL DÍA VIERNES 16 DE MARZO DE 2012 A LAS 11,30 HS., en el salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, calle Alte. Brown 160, San Isidro, provincia de Bs. As.; el 100 % de los dos inmuebles propiedad de Benjamín Tomas Harte y Silvia Susana Achaval, ubicados ambos en la calle Corrientes hoy N° 55, entre las calles hoy Belgrano y Saavedra del Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, cuyos dominios son Matrícula N° 24.706, Nomenclatura Catastral: Circ.: IV, Secc. C, Quinta 23, Parcela 9 A, y Matrícula 24.705, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. C, Quinta 23, Parcela 9 B, superficie Parcela 9A 500 mts2 y Superficie Parcela 9B 500 mts2. La propiedad esta construida sobre uno de los lotes, posee cocina comedor, dos dormitorios, un baño, living. Hay otra construcción donde vive el cuidador que consta de un dormitorio y un baño. En el parque hay una pequeña pileta de natación. Todo en regular estado de conservación. Ocupada por Harte Bernardo Tomas D.N.I. 16.920.257, quien manifiesta ser el propietario heredero, que vive con sus hijas Harte Bernardita de 15 años y Emma de cuatro años. También vive el cuidador Sr. Martínez, Carlos Miguel D.N.I. 10.163.260, según mand. de const. de fecha 10-11-2011, fs. 672. Deudas: A la municipalidad de Escobar al 02-05-2011 \$ 3.862,14 parcelas 9A y 9B fs. 634, Arba al 02-05-2011, 9A : \$ 708,50 y 9 B \$ 3.928,40, Inmobiliario al 27-04-2011 9A \$ 708,50 fs. 615, 9B \$ 3.928,40 fs. 625. Libérese al adquirente hasta que quede firme la orden de entregar la posesión de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladaran al precio obtenido. Conf. Cam. Civ. y Com. de S. I. Sala I causa 71.539 del 7/11/96. E.D. revista del 18/3/97 con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiere, las que estarán a cargo del comprador (Conf. SCJBA Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de La Plata c/ Alonso, Raúl Alberto y Otro s/ Ejecución Hipotecaria"). Condiciones de la Subasta: al contado, en dinero en efectivo o cheque certificado y al mejor postor. Base: \$ 251.426,04. Seña: 10 %. Comisión: 3 %, cada parte con mas el aporte del 10 % a cargo del comprador y sellado de ley, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del código adjetivo. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el art. 133 del Cód. Proc. En el supuesto de compra en comisión el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento de la realización del remate, debiendo ser ratificado por escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del Cod. Procesal). Exhibición: 9, 12, 13, 14 y 15 del mes marzo de 2.012 de 15,00 a 18,00 hs. En San Isidro a los 24 días del mes de febrero de 2012. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

S.I. 38.435 / mar. 2 v. mar. 6

### LAURA AMORELLI

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez de Paz Letrada de 25 de Mayo, hace saber que la martillera Laura Amorelli, rematará EL 14 DE MARZO DE 2012 A LAS 12 HS., en el Club Olimpo de calle 10 e/ 28 y 29 de 25 de Mayo (B). El 50 % indiviso del inmueble ubicado en calle Catamarca e/ Balcarce y Necochea de Bragado (B) Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Mz. 31, Parc. 12-a, Mat.: 12.255 (12). Base \$ 2.855,83, ocupado por Néstor G. Solari y flia. Seña 20 %, comisión 3 % cada parte, 1 % estamp. Boleto. Todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y de resultar comprador en comisión tendrá que denunciar su comitente en ese mismo acto. Días de visitas 12 y 13/03/2012 de 16 y 18 hs. Venta decretada en los autos "Gofran S.A. c/ Raposo María Teresa s/ Ejecutivo" (Expte. 16.134) que tramita por ante este Juzgado. 25 de Mayo (B) febrero 16 de 2012. Claudio A. Ybarra, Secretario.

L.P. 16.329 / mar. 2 v. mar. 6

### CLAUDIO NORBERTO RUFACH

POR 3 DÍAS - El Presidente del Tribunal de Trabajo N° 2 de General San Martín, Dr. Gustavo A. González Bianchi,

Secretaría Única a mi cargo, hace saber en autos caratulados "Rizzardi, Alejandro Adrián c/ Benítez, Ceferino s/ Despido" Expte. N° 27022, que Claudio Norberto Rufach, martillero público, mat. 1601 C.M.S.M. tel. 1562817353, rematará EL DÍA 14 DE MARZO DE 2012, A LAS 10,00 HS., en la Sala de Audiencias de este Tribunal del Trabajo N° 2, sito en Avenida 101, Ricardo Balbín N° 1753, 7° piso de Tribunales de General San Martín, la Propiedad en calle Artigas N° 6068, entre Avenida del Libertador General San Martín y Vélez Sarfield de Villa de Mayo, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, Circ. V, Sec. A, Mz. 7, Parcelas 31 y 32 unificadas en la Parcela 31ª, dominios inscriptos en las Matrículas 30155 y 30156 del Partido de Malvinas Argentinas. Deudas: Impuestos Municipal Parcela 31 al 9/2011 \$ 3.678,75 + \$ 3.272,08 Impuesto Municipal parcela 32 al 9/2011 \$ 1953,48 + \$ 1.331,78, Arba (ex Parcelas 31 y 32 unificados en la Parcela 31ª al 9/2011 \$ 25.324,30, Aguas Corriente sin afectación. Según certificadas obrantes en autos mide 12 x 45 = 540 mts. Cada Parcela. Según Mandamiento de Constatación obrante a fs. 347 la propiedad esta ocupada por Margarita Altuin y su hijo, manifestando ser la única propietaria del inmueble. Base \$ 169.434. Señal 10 %, Comisión 3 % a cada parte, Aportes Previsionales 10 % a cargo del Comprador, Ley 7.014, sellados de ley 1 %. El comprador constituirá domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC., y deberá depositar el saldo de precio dentro del 5to día de aprobada la subasta. Para el supuesto que el monto obtenido en subasta no alcanzará a solventar la deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, hágase saber al adquirente en remate no deberá afrontarlas. (Causa B-59001, "Toiran Benigno c/ Municipalidad de San Isidro s/ Demanda Contencioso administrativo" S.C.B.A. Acuerdo 2078). El inmueble se podrá visitar el día 13 de marzo de 2012 de 9,30 hs., a 10,30 hs., y bajo responsabilidad de la demandada. General San Martín, 16 de febrero de 2012. Eduardo Daniel Suvidzinski, Secretaria.

C.C. 1.698 / mar. 2 v. mar. 6

## CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a MABEL SOLEDAD GARCÍA, DNI N° 33.435.158, que en la causa N° 02149 Caratulada "García, Nicolás Sebastián; García, Mabel Soledad s/ Tenencia de Estupefacientes" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 11 de noviembre de 2011. Vistas: y Considerando: Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° P02149, respecto de Mabel Soledad García (...) en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes que se les imputara; de conformidad con lo reglado por el art. 76 ter. del C.P. II) Dictar Sobreseimiento Total en la presente Causa N° P02149, en los términos de los arts. 323 inc. 1° y 341 de C.P.P. (...) Regístrese, notifíquese (...) Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaria, de febrero de 2012. María Candelaria Maro, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.542 / feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, en la Causa N° 931/956 (2129) caratulada "Salías, Cristian Ezequiel s/Robo en grado de tentativa - Olavarría"; a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: En Causa N° 931/956 (2129) caratulada "Salías Cristian Ezequiel s/ Robo en grado de tentativa - Olavarría; se ha dispuesto notificar a CRISTIAN EZEQUIEL SALIAS con último domicilio conocido en calle Lavalle N° 828 de Olavarría, que deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y Concs. del C.P.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional. Tandil, 13 de febrero de 2012. Fernando Faliveni, Secretario.

C.C. 1.549 / feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, en la Causa N° 3381 (2385) caratulada "Juárez, Marco Lionel s/Lesiones culposas agravadas"; a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: En Causa N° 3381 (2385) caratulada "Juárez, Marco Lionel s/Lesiones culposas agravadas"; se ha dispuesto notificar a MARCO LIONEL JUÁREZ, con último domicilio conocido en calle Movediza N° 1237 de Tandil que deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y Concs. del C.P.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional. Tandil, 29 de diciembre de 2011. Fernando Faliveni, Secretario.

C.C. 1.550 / feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - En Causa N° 2376 caratulada "Santos Emanuel Cristian s/ Incidente de ejecución de pena en causa N° 2270 s/ Condena de ejecución condicional", de trámite ante este Juzgado de Ejecución Penal Departamento Judicial Dolores (sito en la calle Alberdi N° 137, Tel. 02245-443985, CP 7100), a cargo del Dr. Luis E Nitti, a los fines de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que ha continuación se transcribe por 5 días. El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a CRISTIAN EMANUEL SANTOS en causa N° 2376 la siguiente Resolución: Dolores, 18 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Por devuelta la presente causa proveniente del Juzgado en lo Correccional N° 1 y atento haberse notificado al imputado Santos del cómputo de pena por medio del Boletín Oficial (ver fs. 62) y lo preceptuado por la redacción del art. 500 (Ley 13.186) no habiendo deducido oposición al mismo, apruébase y devuélvase sirviendo el presente atenta nota de remisión, Fdo. Luis E. Nitti. Juez de Ejecución Penal. Jesús María Antonelli, Abogado Secretario. Dolores, 10 de febrero de 2012.

C.C. 1.553 / feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace que en los autos: "Lucchetti Héctor Omar s/ Quiebra (Pequeña)", con fecha 12 de diciembre de 2011, se ha decretado la quiebra de HÉCTOR OMAR LUCCHETTI, DNI N° 5.493.107, con domicilio en calle Avda. Colón N° 254 piso 1° Depto. "A" de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen a la Síndico Doris A. Filippini, con domicilio en Alsina 95 piso 8 oficinas 1/3 de Bahía Blanca de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C. y para que entregue a la síndico dentro de las 24 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase al fallido para que constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha fijado el día 8 de mayo de 2012 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos a la síndico. Bahía Blanca, 15 de febrero de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 1.551 / feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Depto. Judicial de San Isidro, Prov. de Bs. As., a cargo de la Dra. Estela Robles Secretaria Única a cargo del Dr. Ernesto M. Bouilly, sito en Ituzaingó N° 340 Piso 2° de San Isidro, Prov. de Bs. As. Hace saber que el 12/09/2011 dispuso la Declaración de Quiebra de OSVALDO ALBERTO CACCIATORE DNI 10.620.740; domiciliado en la calle Rawson N° 3245 de La Lucila de la Prov. de Bs. As. Fechas determinadas: Art. 32 Verificación de Créditos hasta el 21/03/2012 ante el Síndico Néstor D. Monti con domicilio Rivadavia N° 195 Piso 12° "A" de San Isidro o Av. Córdoba N° 1525 Piso 4° of. "42" de CABA, Informe Créditos Art. 35 el 2/05/2012 e Informe Gral. del Síndico Art. 39 el 13/07/12. San Isidro, 14 de febrero de 2012. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.604 / feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 26 de noviembre de 2010, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. HUGO ANÍBAL JEREZ (DNI 10.325.624), con domicilio real en calle Santiago del Estero 2329, Piso 4° "N" de Mar del Plata. El Síndico designado es el CPN Manuel Eduardo Giles, con domicilio legal en calle 11 de septiembre 3722 de Lunes a Viernes de 9.00 a 11.00 hs. Se prohíbe al Concursado la realización de actos a título gratuito que importen alterar la situación de los acreedores por causa a título anterior a la presentación (Art. 16 de la LQyC). Se fija el día 4 de abril de 2012, como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico designado (Art. 14 inc. 3° de la LQyC). Se fija el día 22 de mayo de 2012 para la presentación del informe individual (Art. 35 de la LQyC). Fijar el día 13 de julio de 2012 para la presentación del Informe General (Art. 39 LQyC). Fijar el 21 de noviembre de 2012 para el vencimiento del período de exclusividad (Art. 43 LQyC). Fijar el 23 de octubre de 2012 para presentar la propuesta del acuerdo (Art. 43 LQyC). Fijar el día 13 de noviembre de 2012 a las 8.00hs, para la celebración de la Audiencia Informativa (Arts. 14 inc. 10° y 45 LQyC). El presente edicto deberá publicarse sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera. Mar del Plata, 13 de diciembre de 2011. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

C.C. 1.611 / feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos "Persichillo Mauro Javier s/ Quiebra" Ex. 13.444/2011, se ha decretado con fecha 20 de septiembre de 2011 la quiebra de MAURO JAVIER PERSICHILLO, CUIT 20-25153831-0 con domicilio en calle Narciso y Luisa s/n° de la localidad de Sierra de los Padres, Partido de General Pueyrredón, decretándose las siguientes medidas: 1) Fijase el día 28 de marzo de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico Reimond Arturo Rogers, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 8:30 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. 2) Fijar el día 2 de mayo de 2012, para que el Síndico presente el Informe Individual 3) Fijar el 6 de junio de 2012 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCyQ). 4) Intímase a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley (Art. 88 inc. 3 LCyQ). 5) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza realizados al fallido (Art. 88 inc. 5to Ley N° 24.52). Mar del Plata, 7 de febrero de 2012. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.612 / feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a GUSTAVO JAVIER RODRÍGUEZ o GUSTAVO MANUEL RODRÍGUEZ, DNI N° 30.165.067, nacido el 17 de agosto de 1980 en Misiones, hijo de Francisco y de Mirta Valencia, con último domicilio en Alberdi N° 1392 de San Miguel, en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2.203/11 que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 09 de febrero de 2012. Por devuelta la causa, téngase presente lo manifestado por la Defensa a fs. 60 y lo solicitado por el Sr. Fiscal a fs. 62. Atento a ello y a lo que surge del informe policial de fs. 54 vta., desconociéndose el paradero y/o domicilio del encausado Gustavo Javier Rodríguez o Gustavo Manuel Rodríguez, previo a resolver lo que corresponda cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP; para que dentro del término de cinco 5 días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde (Art. 303 del CPP). Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 09 de febrero de 2012.

C.C. 1.605 / feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven ALAN NICOLÁS CARDOZO, para que en el término de treinta días comparezcan por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-009730-11 caratulada "Cardozo, Alan Nicolás s/ Robo"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 09 de enero de 2012, donde se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Alan Nicolás Cardozo en la presente I.P.P N° 14-007143-11 que se le sigue por el delito de robo calificado por efracción. Resuelvo: I) Sobreseer a ALAN NICOLÁS CARDOZO, DNI N° 41.671.500, de 15 años de edad al día de la fecha, nacido el día 8 de enero de 1997 en la localidad de San Isidro, partido homónimo, domiciliado en calle Asunción 1859, de Martínez, partido de San Isidro en orden al delito de robo calificado por utilización de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada (Art. 166 inc. 2, in fine del C.P.) en razón de la manda del Art. 323 inc. 5° del CPP en su interrelación con el 63 de la Ley N° 13.634, art. 323 del C.P.P. (Ley N° 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Regístrese. Oficiése. Notifíquese". San Isidro, 14 de febrero de 2012. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 1.607 / feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a JAVIER MARIN DALL ORSO, con último domicilio en Carlos Calvo 2806 ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3486 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 13 de febrero de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 91, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Javier Omar Marin Dall Orso, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber a la defensa técnica." Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Emiliano Benítez, Secretario Interino". Secretaría, 13 de febrero de 2012.

C.C. 1.608 / feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Marón, en causa n° J-0598 seguida a NÉSTOR LEONEL CARTULA por el delito de resistencia a la autoridad en concurso ideal con lesiones leves calificadas, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a Néstor Leonel Cartula, DNI N° 30.556.123, argentino, nacido el día 06 de octubre de 1983, en Capital Federal, hijo de José Luis Cartula y de Silvia Raquel Abregu, con último domicilio en la calle Lourdes N° 899 del partido de Merlo, por el término de 5 (CINCO) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Alte. Brown N° 151 esquina Colón 4° piso, sector "D" del Palacio de Tribunales, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su detención. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 13 de febrero de 2012. I. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Néstor Cartula por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su deten-

ción (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)" Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 13 de febrero de 2.012. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 1.594 / feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° 799 caratulada "Sierra, Cristian Raúl s/ Infracción Art. 1° Ley N° 11.825", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Patricia E. Carranza, sito en la calle 3 de Febrero N° 901 de la localidad y partido de San Fernando (Código Postal N° 1.646), Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Gigaglia, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don CRISTIAN RAÚL SIERRA, lo resuelto en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días conf. Art. 129 del C.P.P). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "San Fernando, 14 de julio de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerandos: ... Resuelvo: ... 1) Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional en la presente causa N° 799, absolviendo a Cristian Raúl Sierra, con DNI N° 22.883.128, en orden a la infracción prevista en la figura típica del artículo 1° de la Ley N° 11.825, respecto del hecho del 2/07/10. Sin Costas... Fdo. Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez P.D.S.C.J.B.A." Como recaudo legal se transcribe a continuación los autos que ordenan el presente oficio, los cuales dicen así en sus partes pertinentes: "San Fernando, 17 de agosto de 2011... En atención al estado de los presentes actuados, y no habiendo sido habido el imputado de autos, ello así, de conformidad con lo que surge de las constancias de marras (ver fs. 66), a los fines de la notificación a su respecto, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. P.D.S.C.J.B.A.". "San Fernando, 8 de noviembre de 2011. Atento transcurrido, no habiendo sido contestado el oficio cuya copia obra a fs. 69, líbrese uno nuevo con carácter de reiteratorio. Fdo. Patricia E. Carranza, Juez" y "San Fernando, 3 de febrero de 2012. Atento el tiempo transcurrido, no habiendo sido contestado los oficios cuyas copias obran a fs. 69 y fs. 71/72, líbrese uno nuevo con carácter de reiteratorio. Fdo. Patricia E. Carranza, Juez". Facundo Martín Araujo, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.572 / feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven SERGIO DAMIÁN IPÓLITO, para que en el término de treinta días comparezcan por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-009730-11 caratulada: "Ipólito, Sergio Damián s/ Robo"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 29/11/2011 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Los de la presente IPP N° 14-00-005753-10 de trámite ante la Oficina Fiscal del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, con intervención de este Juzgado de Garantías del Joven N° 1, para resolver respecto de la situación procesal del joven Sergio Damián Ipólito. 1. Sobreseer a Sergio Damián Ipólito, DNI N° 38921414, estado civil soltero, de 18 años de edad, nacido el día sábado, 09 de octubre de 1993, domiciliado en la calle Luis Pereyra 1426, de Tigre, Partido de Tigre, y es hijo de Juan Ipólito y de Andrea Roxana Aguilar, por haber operado la extinción la acción penal, en orden al delito de Robo (164) (Arts. 164 del C.P.), hecho cometido el día 28/06/2010. II. Librar oficio al Centro de Referencia departamental y al CTA a fin de informar lo resuelto. III. Firme que sea, remítase a la Oficina de la Fiscalía de Responsabilidad Penal Juvenil a sus efectos." "San Isidro, 10 de febrero de 2012. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes Secretaria.

C.C. 1.599 / feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Tribunal del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a MIGUEL ÁNGEL BARRIENTOS en la causa N° 07-00-061767-09 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 19 de enero 2012. Autos y Vistos...

Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Miguel Ángel Barrientos y Marcelo Sebastián Vázquez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de resistencia a la autoridad y lesiones leves por el primero de ellos, y resistencia a la autoridad por el último, por el cual fueran formalmente imputados (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Alejandro Enrique Enríquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.582 / feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a MANUEL ANTONIO LESCANO en la causa N° 07-00-033240-10 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 2 de febrero de 2012. Autos y Vistos... Considerando.. Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Manuel Antonio Lescano, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de potación ilegal de arma de Guerra, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.581 / feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-1384/10, caratulada "imp. Oliva Carlos Hugo s/ Daño y Violación de domicilio Lazcano Claudia Roque Pérez", a fin de citar al señor OLIVA CARLOS HUGO, DNI N° 21.405.105, domiciliado en calle A. Sabattini s/n de la localidad de San Agustín, Provincia de Córdoba (C.P. 5191), a la audiencia designada para el día 07 de marzo de 2012 a las 10.00 horas, en la sede de esta UFIJ N° 1 de Saladillo sita en calle Álvarez de Toledo N° 2903, a prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. por delito de Daño y Violación de domicilio contemplado en el art. 183 y 150 del Código Penal a Oliva Carlos Hugo quien deberá concurrir con identificación personal que acredite identidad. A. Mangin, Auxiliar Letrado. Saladillo, 14 de febrero de 2012.

C.C. 1.649 / feb. 29 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, con asiento en la calle Soldado Derrico 1075 de localidad de Paso del Rey Ciudad de Moreno, a cargo de la Dra. Mirta Liliana Guarino, en causa N° 4833 caratulada "H.C.A. y otro s/ Art. 10 Inciso B) Ley 10.067", cita y emplaza por treinta días a la Sra. ANALÍA VERONICA HEREDIA a fin de que comparezca a estar a derecho respecto a la situación de sus hijos menores de edad Camila Aylén Heredia y Gonzalo Sebastián Heredia bajo apercibimiento en caso de ausencia de continuar el proceso con la intervención del Defensor Oficial.

C.C. 1.647 / feb. 29 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en mi carácter de Secretario, en causa N° 1134 (765) (IPP 66286 UFI 2) (Carpeta 3638 Juzgado de Garantías 1) caratulada: "Gobatto, Oscar Turenzo s/ Tenencia Ilegal de Arma de Guerra", a fin de publicar la resolución dictada por este Tribunal con fecha 06/09/2011 en la causa en que me dirijo, siendo su destinatario el Sr. OSCAR LORENZO GOBATTO, argentino, DNI: 23.534.936, nacido el 21/03/49 en la localidad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, hijo de Oscar Alberto y de Rita N. Millet, con último domicilio conocido en calle Cándido Cabrera N° 219, Dpto. C entre Vicente López y Necochea de la localidad y partido de Campana de la Provincia de Buenos Aires, que a continuación se transcribe: "Campana, 06 de septiembre de 2011. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelve: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal respecto del encartado Oscar Lorenzo Gobatto, en virtud de los fundamentos esgrimidos en los considerandos que anteceden, conforme art. 76 ter del C.P.P. 2. Sobreseer al nombrado Oscar Lorenzo Gobatto. art. 323 inc.1° CPP... Fdo.: Liliana M. Dalsaso, Daniel C. E. Rópolo y Elena B. V. Barcena,

jueces del Tribunal". Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: Campana, 1° de febrero de 2012. Federico D. Martinengo, Secretario.

C.C. 1.646 / feb. 29 v. mar. 6

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3, de Mercedes, hace saber que se ha decretado la Quiebra de EDUARDO OMAR LANNUTTI, con domicilio en calle Ventura Acuña N° 1160 de la localidad de Luján, actuando como Síndico, el Contador Norberto Abel Mosca, con domicilio constituido en calle 22 N° 922 de Mercedes. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma en su poder a ponerlos a disposición del Síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Mercedes, 17 de febrero de 2012. María Cecilia Vita, Secretaria.

C.C. 1.664 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal nro. 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a Augusto Jesús Bosso, Causa Original N° 259/08 y sus agregadas 751/07, 260/07, 844/07 (Orden interno 2043 y sus agregadas 2106, 2044, 2105), en la que con fecha 25 de agosto de 2006 se procedió a la aprehensión del encausado (fs. 15/18). Con fecha 28 de agosto de dicho año se procedió a convertir la aprehensión en detención del mentado (vide fs. 75). Con fecha 27 de septiembre de 2006, se convirtió la detención en prisión preventiva (fs. 210/215). Con fecha 10 de mayo 2007 el encausado se evadió del lugar en que se hallaba detenido (fs. 373). Siendo recapturado el 26 de enero de 2008 (fs. 395/396). El 17 de marzo de 2009, se condenó a AUGUSTO JESÚS BOSSO a sufrir la pena de 10 (diez) años de prisión con más las accesorias legales, por los delitos de robo agravado por el uso de armas y portación ilegítima de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal y evasión en concurso real -Arts. 166. 2°, 2° párr, 189 bis inc. 2°, 3° párr, y 55 del CP. (fs. 562/590). La condena fue reducida por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Buenos Aires en la causa N° 38.108 a 9 (nueve) años de prisión (vide fs. 48/59 del incidente de salidas transitorias que corre por cuerda agregado al principal respecto de Bosso). En la causa 260/08, o.i. 2044, que se le siguiera al encausado por el delito de evasión, iniciada el 10 de mayo de 2007 (fs. 1/2). Siendo recapturado el 26 de enero de 2008 (fs. 299/300). En total, el encausado ha estado privado de su libertad 4 (cuatro) años, 8 (ocho) meses y 24 (veinticuatro) días. La pena vencerá el 7 de mayo de 2016. Los datos personales del causante Augusto Jesús Bosso son: DNI. 31.074.491, nacido el 24 de octubre de 1984 hijo de Augusto Luis Basso y de María Inés Torres, actualmente alojado en la U.P. IV de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 1° de febrero de 2012. José I. Pazos Crocitto, Abogado.

C.C. 1.687 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS – Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal Criminal N° 1, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montorini, dirijo a usted el presente en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a Jorge Aaron Erices Contreras -Causa Original N° 110/11; Incidente de Unificación de Penas (O.I. nro. 2468/1) pertenecientes a Erices Contreras, Jorge Aaron. en I.P.P. nro. 156.975 por Robo Agavado por la participación de un menor, iniciada el 24 de Junio de 2011, en la que con fecha 27 de octubre de 2011 se resolvió condenar a JORGE AARON ERICES CONTRERAS, fue condenado por sentencia firme, de fecha 27/10/2011, corriente a fs. 49/51; a la pena única de tres (3) años y dos (2) meses de prisión, con más las accesorias legales de la Inhabilitación absoluta, por el tiempo de la condena y la privación, mientras dure la pena, de la patria potestad, de la administración de sus bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos, correspondiendo en consecuencia revocar la condicionalidad de la pena impuesta en la I.P.P. nro. 156.975, caratulada: "Erices Contreras, Jorge Aaron, por robo calificado por el uso de arma de trámite por ante el Juzgado de Garantías 3, departamental, carpeta de causa nro. 4.787, ello conforme a lo dispuesto sobre la acumulación de penas; y con más el pago de las costas del proceso, comprensiva de la pena de tres meses de prisión, de efectivo cumplimiento, impuesta por este mismo Tribunal, dictada con fecha 07/06/2011 y la pena

de tres años de prisión, de ejecución condicional impuesta en la I.P.P. nro. 156.975, dictada el 4/12/2008, por el Juzgado de Garantías N° 3 de este Departamento Judicial, (Arts. 12, 29 inc. 3°, 27, 55 y 58 del Cód. Penal y Atrs. 18, 530 y 531 del C.P. Penal). En efecto, surge de la presente causa, que Jorge Aaron Erices Contreras, -ver fs. 32, en la causa nro. 110/11, del registro de este Tribunal, I.P.P. nro. 00979/11; carpeta de causa 1073 -U.F.I.J nro. 15, el causante Jorge Aaron Erices Contreras, permaneció detenido desde el 24/1/2011, hasta el 26/1/2011, inclusive. Mientras que, en la I.P.P nro. 156.975 (Ca. 4787), el causante Jorge Aaron Erices Contreras, ver informe actuarial de fs. 60, fue aprehendido en fecha 26 de noviembre del año 2008, habiendo recuperado su libertad el encartado en audiencia de excarcelación ante la OGA Departamental, en fecha 1 de diciembre del mismo año. Que en el marco de ambas causas el causante ha permanecido detenido un total de nueve (9) días. En consecuencia, y practicado el respectivo cómputo, la pena impuesta al nombrado Jorge Aaron Erices Contreras, le vencerá el día veintidós (22) de enero del año 2015. (conforme la regla de conversión del Art. 24 del Cód. Penal) No fue declarado reincidente. La sentencia se halla firme. Los datos personales del causante Jorge Aaron Erices Contreras, sin apodos, son: DNI. 37.862.534, nacido el 6 de agosto de 1990, hijo de Jorge Erices Rojas y Verónica del Carmen Samhuesa, con domicilio en calle Peñaloza, N° 342 de la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. Bahía Blanca, 8 de febrero de 2012. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.686 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS – Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal Criminal N° 1, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montorini, dirijo a usted el presente en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a Ariel Bernabé Pérez; Causa Original N° 637/11; (Orden Interno N° 2520) I.P.P. nro. 02-00-157105-08- por el delito de Abuso sexual con acceso carnal calificado reiterado (Arts. 119 3er. párrafo inc. f) y 55 del Cód. Penal). Víctima: Menor en Bahía Bca. iniciada d 27 de noviembre de 2008 en la que con fecha 29 de Noviembre de 2011 se resolvió condenar, por sentencia que se encuentra firme, a ARIEL BERNABÉ PÉREZ, en la presente causa original nro. 637/11; orden interno nro. 2.520; corriente a fs. 343/346, a la pena de ocho (8) años de prisión; con más las accesorias legales, de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, y la privación, mientras dure la pena, de la Patria potestad, de la administración de sus bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos; con más el pago de las costas procesales; como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado reiterado, en los términos de los Arts. 119, 3er. y 4to. párrafos, inciso f) y 55 del Código Penal. En efecto, surge de la presente causa, que Ariel Bernabé Pérez, fue aprehendido en la ciudad de Bahía Blanca, Ptdo. del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, jurisdicción de la Seccional Segunda de la Policía Distrital local, el día 02 de marzo del año 2011, -ver actas de fs. 197/197vta., y de procedimiento de fs. 202/203vta., desde entonces se encuentra detenido en la presente causa. En consecuencia, y practicado el respectivo cómputo, la pena impuesta al nombrado Ariel Bernabé Pérez, le vencerá el día primero 1° de marzo del año 2019 (conforme la regla de conversión del Art. 24 del Cód. Penal). No fue declarado reincidente. Los datos personales del causante Ariel Bernabé Pérez, sin apodos, son: DNI. 21.862.417, nacido el 28 de agosto de 1970 en la localidad de Coronel Dorrego, pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As., hijo de Bernabé Pérez y de Susana Mabel Andino, con domicilio en Pacífico N° 641 de la ciudad de Bahía Blanca, y actualmente alojado en la Unidad Carcelaria N° IV del Servicio Penitenciario Provincial, Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2012. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.685 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal nro. 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a Osvaldo Néstor Sandoval, causa original nro. 847/11 (Orden interno 2529), con fecha 28 de diciembre de 2011, se resolvió condenar a OSVALDO NÉSTOR SANDOVAL a la pena de 6 (seis) meses de prisión de efectivo cumplimiento en orden a los delitos de hurto, robo y resistencia

a la autoridad en concurso real, éste último en concurso ideal con lesiones leves (Arts. 162, 164, 239, 55, y 189 y 54 C.P.), con más las accesorias legales y costas (fs. 222/223). El encausado fue declarado reincidente. La resolución no fue recurrida. Restando firme conforme notificaciones de fs. 224 y 226/ 228. Con fecha 25 de septiembre de 2011 se procedió a la aprehensión del encausado (fs. 1/3). Dicha aprehensión se convirtió en detención el 28 de septiembre de igual año (fs. 65/67). El 14 de octubre de 2011 se decretó la prisión preventiva de Sandoval (fs. 111/113). No recuperó la libertad hasta el momento. Consecuentemente, la pena vencerá el 24 de marzo de 2012. Los datos personales del causante Osvaldo Néstor Sandoval son: DNI 27.831.925, nacido el 4 de diciembre de 1979, hijo de Osvaldo Sandoval y de Mariana Huinchinao, actualmente alojado en la U.P. IV local, Provincia de Buenos Aires. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2012. José Ignacio Pazos Crocittos, Abogado Secretario.

C.C. 1.684 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez. del Tribunal Criminal N° Uno, del Departamento Judicial Bahía Blanca, dirijo a Ud. el presente en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 4.474, haciéndole saber que: "Bahía Blanca, 15 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: Visto el estado de autos, habiendo quedado firme la sentencia condenatoria recaída en el expediente de marras, practíquese por Secretaría el cómputo de pena respecto del imputado Schefelt, Héctor Gabriel (Art. 533 inc. 2° del ritual). Notifíquese a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, al R.U.A.P. y Registro Nacional de Reincidencia. Cómputo Legal de Pena Sr. Presidente del Excmo. Tribunal en lo Criminal nro. 1 Departamental. Cumplo en informar a V.S. que, en la causa original nro. 54/09 (Orden interno 2186), con fecha 24 de febrero de 2010, se resolvió condenar HÉCTOR GABRIEL SCHEFELT a la pena de tres (3) años de prisión en suspenso, imponiéndose además el cumplimiento como reglas de conducta por el término de 2 años la de fijar domicilio y someterse al cuidado del patronato de liberados; con costas, en orden al delito de Robo Calificado por haberse cometido en poblado y en banda reiterado (Arts. 166 inc. 2° y 55 del C.P.). La resolución no fue recurrida. La resolución restó firme conforme notificación de fs. 827 el 18 de octubre de 2010. Con fecha 2 de marzo de 2008 se procedió a la aprehensión de Schefelt -ver fs. 1/2, la que se convirtió en detención el 3 de marzo de 2008 -ver fs. 30/vta. El 11 de marzo de 2008 se decretó la excarcelación bajo caución juratoria del mismo -ver incidente que obra agregado por cuerda a la presente-; con fecha 3 de febrero de 2010 se decretó la captura del mismo -ver fs. 735, procediéndose a su aprehensión con fecha 18 de octubre de 2010 -ver fs. 811/826-, siendo nuevamente excarcelado bajo caución juratoria el 18/10/2010.-Consecuentemente, el encausado estuvo privado de su libertad 11 días. Que las reglas de conducta vencerá el 7 de octubre de 2012. Es todo cuanto tengo para informar a V.S. Bahía Blanca, 13 de febrero de 2012. Bahía Blanca, 13 de febrero de 2012. Apruébase el cómputo de pena practicado por el Actuario, y téngasela como parte integrante de la sentencia condenatoria impuesta al penado Héctor Gabriel Schefelt e intímesele al pago correspondiente a las costas para que haga efectiva las mismas dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 520 del ritual. Hágase saber las penas impuestas al Sr. Director del Patronato de Liberados Bonaerense, al Sr. Director del Boletín Oficial y al Sr. Juez a cargo del Juzgado Electoral de la ciudad de La Plata". Bahía Blanca, 13 de febrero de 2012. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.683 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal nro. 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a Emiliano Luis Carrasco -causa original nro. 349/11 (Orden interno 2486)-, con fecha 27 de diciembre de 2011, se resolvió condenar a EMILIANO LUIS CARRASCO a la pena de 3 (tres) años de prisión de ejecución condicional en orden a los delitos de robo calificado por el uso de arma de fuego -cuya aptitud para el disparo no ha podido ser probada- en concurso real con tenencia ilegítima de arma de fuego de guerra (arts. 166.2°, 2° párr, 189 bis inc. 2°, 2° párr. y 55 C.P.), con más 3 (tres) años de reglas de conducta consistentes en fijar residencia y someterse al cuidado del patronato de liberados; y costas (fs. 196/199).

La resolución no fue recurrida. Restando firme conforme notificaciones de fs. 200. Con fecha 12 de junio de 2010 se procedió a la aprehensión del encausado (fs. 1/2). Con fecha 15 de junio, se dispuso ordenar la libertad del encausado. En virtud de lo normado por el Art. 66 (vide notificación de fs. 200), y que el encausado estuvo privado de su libertad un total de 4 (cuatro) días, la pena vencerá el 23 de diciembre de 2014. Los datos personales del causante Emiliano Luis Carrasco son: DNI. 35.987.073, nacido el 15 de mayo de 1991, hijo de Luis Ángel Carrasco y de María Esther Oyarzo, con domicilio en Juan Molina N° 2140 de Bahía Blanca, Provincia de Bs. As. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2012. José I. Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 1.682 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en la I.P.P. N° 06-00-30950-09, caratulada "Araya Del Canto, Nicolás s/ Hurto", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. NICOLÁS ARAYA DEL CANTO, de nacionalidad chilena C.I. N° 17027396-6, de lo resuelto en el día de la fecha: "La Plata, 13 de febrero de 2012. Autos Y Vistos: Para resolver sobre la suspensión de juicio a prueba de Nicolás Araya del Canto: Considerando: 1. Que a fs. 73 se resuelve suspender el juicio a prueba en relación al imputado Nicolás Araya del Canto por el término de un año respecto del delito de Amenazas calificadas, imponiéndole asimismo al nombrado como reglas de conductas: 1.- Someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, 2. Ofrecer una remuneración rentada para la víctima: Todo ello bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido. Que con fecha 9 de noviembre de 2010, se libra el oficio por el cual se notifica a Nicolás Araya del Canto que el vencimiento del beneficio operó el 28 de octubre de 2010. Que el 12 de enero de 2011 (fs. 95) el Patronato de Liberados informa al Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., una vez fenecido el plazo de un año del beneficio en cuestión-, la incomparecencia del Sr. Nicolás Araya del Canto. Por otra parte, también señala el informe que el nombrado no ha realizado presentación espontánea alguna. II. Que con fecha 25 de agosto de 2011, el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., remite el presente Legajo por haber operado el vencimiento del término por el cual se otorgó la suspensión de juicio a prueba del Sr. Nicolás Araya del Canto. De la misma remisión surge que respecto de las condiciones de someterse al cuidado del Patronato de Liberados, no surgen presentaciones a dicho organismo y por consecuencia no resulta posible constatar el cumplimiento del resto de las reglas de conductas impuestas. A fs. 98 la Sra. Agente Fiscal se notifica de lo anteriormente resuelto y solicita se revoque el beneficio otorgado. El Sr. Juez de Ejecución N° 2. Dptal., resuelve remitir el presente Legajo al juzgado a mi cargo. III. Encontrándose estos obrados en situación de decidir y toda vez que el Sr. Nicolás Araya del Canto (según surge de las constancias agregadas y detalladas ut supra) no ha cumplido las condiciones impuestas al otorgársele el beneficio de la suspensión de juicio a prueba: Debiendo en consecuencia revocarse el beneficio otorgado: por ello, Resuelvo: 1. Revocar la suspensión de juicio a prueba concedida a favor de Nicolás Araya del Canto. II. Notifíquese. A tal fin y no residiendo el imputado de autos en el domicilio sindicado, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. III.- Firme que se encuentre lo resuelto precedentemente, elévese la presente causa a juicio en orden al delito de "Hurto" al Juzgado Correccional que V.E. designe, de conformidad con lo previsto por el Art. 337 del C.P.P. Sirva lo proveído de atenta nota de envío. La Plata, 13 de febrero de 2012. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez".

C.C. 1.680 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 2258/07-2886, caratulada: "Lencina, Héctor Osvaldo s/ Coacción y Lesiones Leves en Moreno (B), I.P.P. N° 195.473", notifica por este medio a LENCINA, HÉCTOR OSVALDO, la siguiente resolución: "Mercedes, 13 de febrero de 2012. Autos Y Vistos: ... Y Considerando: ...; Resuelvo: I) Sobreseer a Héctor Osvaldo Lencina, en relación a los delitos de Coacción y Lesiones Leves imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitivamente e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor

se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 94. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 13 de febrero de 2012. C.C. 1.673 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1821/11-4078, caratulada: "Librandi, Marcelo Gastón s/ Hurto Agravado por su comisión con escalamiento en grado de tentativa en Chivilcoy (B)" (I.P.P. N° 09-00-012931-11, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 9.850, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.), notifica al nombrado Librandi, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 10 de febrero del año dos mil doce, Resuelvo: I.- En virtud de lo informado a fs. 10/13 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado MARCELO GASTÓN LIBRANDI por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II) Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 10 de febrero de 2012.

C.C. 1.672 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CARLOS LEONARDO GÓMEZ, argentino, D.N.I. N° 31.418.024, soltero, empleado, instruido, nacido el día 20 de junio de 1984 en Goya, Prov. de Corrientes, hijo de Guillermo Daniel Arévalo y de Silvia Patricia Gómez, con último domicilio en calles Almafuerte N° 2281 barrio Ameghino, y calle Martín Fierro y Granaderos, barrio Parque Laza, ambas de Luján (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1579/11 (4335) "Gómez, Carlos Leonardo s/ Robo simple" en Luján (B), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 1.671 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DELLA-SAVIA, CLAUDIO JAVIER, sin apodo, DNI. 27.759.458, de 31 años de edad, argentina, soltero, remisero, nacido el día 20 de enero de 1980 en la Localidad de Chivilcoy, hijo de José Daniel y de María Amelia Beatrice, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 1830/10-1070 que se le sigue por el delito de Desobediencia Reiterada, dos hechos, en Concurso Real conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 14 de febrero de 2012. Atento lo informado por la Comisaría de Chivilcoy, a fs. 56/57, cítese por cinco días al encausado Dellasavia, Claudio Javier para que comparezca a estar a derecho la presente causa, bajo apercibimiento de declarado rebelde (Art. 129 del C. P. P.) Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mi Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 1.670 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a RIVERO OSCAR DANIEL para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1331/11-3967 que se le sigue por el delito de lesiones leves, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 15 de febrero de 2012. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, y visto lo informado a fs. 32, cítese por cinco días al encausado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP). Notifíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.669 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a AMARILLA SALVADOR

MARTINIANO para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1238/11-3952 que se le sigue por el delito de lesiones graves en concurso real con lesiones leves -dos hechos-, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 15 de febrero de 2012. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, y visto lo informado a fs. 32, cítese por cinco días al encausado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP). Notifíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.668 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 920/11-3951, caratulada: "González, Juan Alberto s/Desobediencia en Marcos Paz (B), I.P.P. N° 09-00-013366-10" notifica al nombrado González la siguiente resolución: "En Mercedes (B), a los diez días del mes de febrero del año 2012, ... Resuelvo: En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado JUAN ALBERTO GONZÁLEZ por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde. Acto seguido, la Sra. Agente Fiscal y la Sra. Defensora Oficial se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 10 de febrero de 2012.

C.C. 1.667 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1894/10-3823, caratulada: "Lanzarotti, Alberto Francisco s/ Daño agravado en Moreno (B)", IPP N° 09-02-200831-06 UFI 10, notifica al nombrado ALBERTO FRANCISCO LANZAROTTI, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 16 de febrero del año dos mil doce, ... Resuelvo: I. En virtud de lo informado a fs. 86 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Alberto Francisco Lanzarotti por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 16 de febrero de 2012.

C.C. 1.666 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS- María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 36/07-2509, caratulada: "Acuña, Carina Elaine s/ amenazas agravadas, daño y portación ilegal de arma de fuego de uso civil en concurso real en Luján (B)", notifica por este medio a ACUÑA, CARINA ELAINE, la siguiente resolución: "Mercedes, 14 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... y Considerando: ...; Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67, 149 bis, segundo párrafo, 183 y 189 bis inc. 2do. párrafo 3ro. del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Carina Elaine Acuña, en relación a los delitos de amenazas agravadas, daño y portación ilegal de arma de fuego de uso civil en concurso real, imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitivamente e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 89.... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes (B), 15 de febrero de 2012.

C.C. 1.665 / mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a los herederos del ejecutada GARCÍA HÉCTOR OSVALDO por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 25.367/05 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ García Héctor Osvaldo" bajo aperi-

bimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 20 de septiembre de 2011.

C.C. 1.657 / mar. 1° v. mar. 5

POR 3 DÍAS – El Juzgado Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a los herederos del Sr. ELÍAS DEMETRIO NELSON por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 28.266/07 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Nelson Elías Demetrio" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 23 de diciembre de 2011.

C.C. 1.656 / mar. 1° v. mar. 5

POR 5 DÍAS – Se cita y emplaza a, HÉCTOR JOSÉ LUIS SANZ, en la causa contravencional N° 3233, que por infracción al Art. 74 Inc. A) de la Ley N° 8.031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2012. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.655 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAN GONZÁLEZ en su calidad de víctima, con último domicilio en calle Rivadavia y Sarmiento de la localidad de Piedritas Partido de General Villegas en causa N° 4931 seguida a Aballay Mauricio Rodolfo y Baratucci Héctor Bruno por el delito de Robo en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 16 de febrero de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba respecto de los probados, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley N° 12.256 según texto de Ley N° 14.296, dispónese las siguientes medidas:... II. En atención a lo informado a fs. 52 en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos, notifíquese a Juan González en tal carácter y a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse o realizar manifestación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada la suma de quince pesos (\$ 15) impuesta a cada uno de los probados en concepto de reparación del daño causado, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.654 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SILVA CRISTIÁN JESÚS en causa N° 4469 la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 28 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley N° 12.256 según texto de Ley N° 14.296, encontrándose agregado informe del Patronato de Liberados, dispónese las siguientes medidas: ... II. Intímase al probado a que dentro de los cinco días de notificado del presente acredite por ante este Juzgado haber abonado la suma de cincuenta pesos (\$ 50) en concepto de reparación del daño causado impuesto en la presente suspensión del juicio a prueba. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 16 de febrero de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de

cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.653 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ARDIZZONE ANDRÉS, víctima en causa N° 3353 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 28 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley N° 12.256 según texto de Ley N° 14.296, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados, dispónese las siguientes medidas:... II. Líbrese oficio a los fines se le reciba declaración testimonial al denunciante Andrés Ardizzone a los efectos que manifieste si luego de la resolución que mantiene la suspensión de juicio a prueba el probado ha cumplido con la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 16 de febrero de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma, el auto de fs. 91, a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 1.652 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NORA JOSEFINA VARGAS, MARIELA EMILSE MATTAR y OSVALDO SAMUEL MATTAR, con último domicilio en calle 63 N° 3756 entre 80 y 82 de la ciudad de Necochea en causa N° 2856 seguida a Mattar Roberto Román por el delito de Amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 16 de febrero de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos a fs. 31 y vta. por personal policial en cuanto en la imposibilidad de hallarlos en su domicilio, notifíquese a Nora Josefina Vargas, Mariela Emilse Mattar y Osvaldo Samuel Mattar a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificados a realizar manifestación alguna se tendrá por cumplida por parte de Mattar Roberto Román con la prohibición de acercamiento impuesta respecto de sus personas. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.651 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del, Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SERGIO LUIS CASTAGNANI, víctima de autos en causa N° 3025 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 29 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: ... II. Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley N° 12.256 según texto de Ley N° 14.296, dispónese las siguientes medidas: ... 3. Líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos, Sr. Sergio Luis Castagnani, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le extienda cheque por la suma de treinta pesos (\$ 30) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada la suma de mención.... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 16 de febrero de 2012. Autos y Vistos: I. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma lo ordenado a fs. 30 inc. 3, a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.650 / mar. 1° v. mar. 7

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, en autos "Andreucci Augusto Celestino y otra c/ Ferrari Alicia Inés y otros s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres", causa N° 25531, cita y emplaza por cinco días a ALICIA INÉS FERRARI, DNI 24.729.940, para que dentro de cinco días comparezca personalmente a manifestar si resulta ser locataria o arrendataria y en caso afirmativo exhiba el último recibo y asimismo se la cita a reconocer las firmas del contrato de locación que se le atribuye, bajo apercibimiento de tener por reconocida su firma en la documentación acompañada por la actora, en caso de incomparencia en virtud de lo dispuesto en los Arts. 523, 524 y 525 del C.P.C.C. La Plata, 15 de diciembre de 2011. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

C.C. 1.663 / mar. 1° v. mar. 2

POR 3 DÍAS – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2, sito en calle Alvear 480 de Quilmes, Presidencia a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martín, en los autos caratulados: "NN o MARTINA ALEJANDRA s/ ABRIGO" (Expte. N° 72.012) cita por 5 días a todos los que se crean con derecho para que se presenten hacerlos valer en el plazo antes mencionado (Art. 36 y 145 del CPCC). Quilmes, 20 de diciembre de 2011. Dra. Andrea Claudia Marino, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.693 / mar. 2 v. mar. 6

POR 1 DÍA – Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 952 de los registros de este Juzgado, seguida a LAURA EDITH GAUNA por el delito de Suministro de Estupefacientes a título gratuito, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 13 de diciembre de 2011. (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la presente acción penal respecto de Laura Edith Gauna, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P., II. Sobreseer total y definitivamente a Laura Edith Gauna, titular del D.N.I N° 30.650.250, de nacionalidad argentina, nacida en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, el día 17 de diciembre de 1983, hija de Orlando y de Rosa, de estado civil soltera, de ocupación empleada doméstica, instruída con domicilio en La Saladita, Torre C7, primer piso, Depto. "C" de la localidad de Sarandí partido de Avellaneda, en orden al delito de suministro indebido de estupefacientes a título gratuito hecho que fuera imputado como ocurrido el día 8 de junio de 2007 en la localidad de Florencio Varela, que tramitara como I.P.P. 12658-07 ante la U.F.I.J. N° 2 Departamental (art. 5 inc. E de la Ley 23.737, modificada por el art. 1° de la Ley 26.052). III. levantar la inhabilitación de bienes decretada contra Laura Edith Gauna, la cual figura inscripta por el Registro de la Propiedad Inmueble a fs. 70/71vta. A tal fin líbrese oficio al Registro en mención. V. Destruir el efecto secuestrado en autos, consistente en un envoltorio de 20 gramos de marihuana, registrado en la oficina de efectos bajo el N° 29513. A tal fin, líbrese oficio al órgano de mención. Regístrese, notifíquese, cúmplase con las comunicaciones de Ley y con lo ordenado en los puntos III y IV. Fecho, archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Ante mí: Carina Verónica Abregú, Auxiliar Letrada." Quilmes, 6 de febrero de 2012. Stella Maris Rossi, Auxiliar Letrada. Quilmes, 6 de febrero de 2012.

C.C. 1.694

POR 1 DÍA – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Silvia Luján Pérez a cargo del Juzgado de Ejecución de Junín (B), Secretaría Única a mi cargo, en la causa N° 8086 caratulada "Varela Luis Omar s/ Pena a cumplir J (C – 112/2011 T.O.C. N° 1 (IPP N° 5847/10 UFI y J N° 4))", a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 26 de octubre del año 2011. El Excmo. Tribunal Oral Criminal N° 1 Deptal. ha dictado sentencia contra el nombrado LUIS OMAR VARELA, cuyos datos personales resultan ser los siguientes; DNI N° 16.355.642, argentino, nacido en Los Toldos (B) el día 15 de julio de 1963, alojado en la U.P. 13 Junín, hijo de Amalio Omar Varela (f) y de Julia Elcira Rodríguez; Condenándolo a la pena siete años de prisión y costas, como autor penalmente responsable de la comisión del delito contra la integridad sexual -art. 119 primer y tercer párrafo del Código Penal- por el hecho ocurrido el día 27 de agosto del año 2010. Practicado el respectivo

cómputo de pena por dicho órgano de juicio, se estableció el vencimiento de la pena impuesta para el día 17 de octubre de 2017. Junín, 17 de febrero de 2012. Dra. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

C.C. 1.692

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARMONA MIGUEL ÁNGEL en causa N° 2538 la resolución que a continuación de transcribe: “Mar del Plata, 17 de febrero de 2012. Autos y Vistos: I. En atención a lo informado a fs. 36 respecto de la víctima de autos Carmona Miguel Ángel condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de que exprese si acepta o no el pago de la suma de cien pesos (\$100) ofrecido por el probado en concepto de reparación del daño causado, haciéndole conocer que en caso de silencio o no aceptación le queda expedita la Acción Civil Correspondiente.. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal”. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.691 / mar. 2 v. mar. 8

**1. LA PLATA**

**L.P.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 cita al Sr. CORA HUGO RICARDO a comparecer en autos “Scarsella Mirta c/ Cora Hugo Ricardo s/ Divorcio”, según así se dispuso en el siguiente proveído: “La Plata, 30 de diciembre de 2.010. Atento lo solicitado, habida cuenta que durante la sustanciación de la etapa previa se agotaron las instancias contempladas en el Art. 145 del Código Procesal (ver fs. 51/54) y habiéndose corrido traslado de demanda de divorcio al domicilio que obra a fs. 77, sin resultado positivo, publíquense edictos en el Boletín Oficial y el diario “El día” de La Plata, provincia de Buenos Aires, por dos días, citando al demandado a comparecer a estos, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente (Arts. 145 y 147 del C. Proc.).Fdo. Zulma Elina Amendolara, Juez. María José Hernández, Auxiliar Letrada.

L.P. 16.198 / mar. 1° v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Juez de Paz Letrado de 25 de Mayo (BA), Secretaría Única, cita a DOMINGO FERRARY y/o FERRARIS y/o sus herederos y acreedores y/o todo aquel que se crea con derecho sobre el bien a usucapir ubicado en este Partido, con Nomenclatura Catastral Cir. IV, Secc. B, Mz. 87, parcela 1, Pda: 109-14069 - Dominio inscripto al 55161, F° 374/19 del Partido de Veinticinco de Mayo, para que tomen intervención y contesten la demanda en el término de 10 días en los autos “Nieto, Sergio Maximiliano Gastón c/ Ferrary y/o Ferraris s/ Usucapión” (Expte 16.476), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. 25 de Mayo (BA), 13 de febrero de 2012. Claudio A. Ybarra, Secretario.

L.P. 16.236 / mar. 1° v. mar. 2

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Alejandro M. Torre, en autos: “Díaz Aquino Aurora Vanina Eva c/ Chagaray Juan Carlos s/ incidente” Expte. 83.106, cita a quienes resulten eventuales herederos de CHAGARAY JUAN CARLOS, a fin de que comparezcan a contestar la demanda y constituir domicilio en el término de 10 días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145, 146 y 341 CPCC). La Plata, 22 de febrero de 2012. María Soledad Álvarez, Secretaria.

L.P. 16.259 / mar. 1° v. mar. 2

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, comunica que el 06/12/2011 se decretó la apertura del Concurso Preventivo (Pequeño) de SANDRA MARIEL SÁNCHEZ (CUIT 27-20598328-2), caratulado “Sánchez Sandra Mariel s/ Concurso Preventivo (Pequeño)”, Expte. N° 71877. El Síndico actuante es Felipe Erminio Merlo. Los pedidos de verificación de créditos podrán presentarse hasta el 12/03/2012, en Pinto 1140 de

Pergamino, los martes y jueves de 17 a 19 hs. Las impugnaciones podrán realizarse hasta el 26/03/2012. Los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ serán presentados los días 26/04/2012 y 12/06/2012, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 29/11/2012 a las 09:30 hs. En la Sala de audiencias del Tribunal. Pergamino, 29 de diciembre de 2011. Dra. Mariángeles Villalba, Secretaria.

L.P. 16.302 / mar. 2 v. mar. 8

**3. MAR DEL PLATA**

**M.P.**

POR 5 DÍAS - Juz. Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, sito en Belgrano 141 Dolores hace saber la apertura del Concurso Preventivo de HUGO DANIEL CURUT-CHET, DNI 5.308.897, domiciliado en Av. San Martín esquina Belgrano piso 12, de General Madariaga, Síndico Mabel Angélica Volzone con domicilio en Buenos Aires 595, ante quien deberán los acreedores presentarlos pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos hasta el 29 marzo de 2012 y hasta el 16 de abril de 2012 podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones. El 04/02/2013 audiencia informativa en la sede del Juzgado y el 11/02/2013 concluye el período de exclusividad. Dolores, febrero 09 de 2012. María Juliana Hernández, Abogada Secretaria.

M.P. 33.136 / feb. 28 v. mar. 5

**7. BAHÍA BLANCA**

**B.B.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo C. y C. N° 8 del Dpto. Jud. de Bahía Blanca cita y emplaza por 10 días a los Sres. JUAN MANUEL OTEIZA y ARGEL GUILLERMINA MARÍA OTEIZA y ARGEL; herederos de FELISA CATALINA OTEIZA y ARGEL y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir ubicado en Punta Alta, inscripto al Folio 605/922 de Bahía Blanca -hoy Cnel. Rosales del lote designado según Título como Lote 59, Nom. Catastral: Circunscripción VI, Parcela 499, Partida N° 113-27.913 para que tomen intervención en los autos “Giordano Teresa Erminia c/ Oteiza y Argel Juan Manuel y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión”, Expte. 45.533 bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 11 de noviembre de 2011. Blas F. Antoli, Secretario.

B.B. 56.109 / feb. 24 v. mar. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civ. y Com. N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Secretaría Única a mi cargo, hace saber que el día 10 de febrero de 2012 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de OSCAR RAMÓN SANTILLÁN, DNI 14.328.707, con domicilio en Estomba 929 de Bahía Blanca. Se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 30 de marzo de 2012, al Síndico designado Lidia Ángela Sosa con domicilio en calle Alsina N° 184, piso 2°, Of. 3 de Bahía Blanca. Presentación por el Síndico de los informes Arts. 35 y 39 Ley N° 24.522 los días 28 de mayo de 2012 y 11 de julio de 2012 respectivamente. Bahía Blanca, 16 de febrero de 2012. Dr. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 56.164 / mar. 1° v. mar. 7

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Inst. en lo C. y C. N° 4 del Depto. Jud. de Bahía Blanca, cita y emplaza por 10 días a los Sres. TOMÁS LÓPEZ CABANILLAS, GUILLERMINA KAISER y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir ubicado en Punta Alta, Pdo. de Cnel. Rosales, inscripto al Folio 623/37, designado según Título como lote 16, Manzana A, Quinta 7. Nom. Catastral: Circ. VI, Sección B, Manzana 26-a, Parcela 17, Partida N° 113-5.684, para que tomen intervención en los autos: “Filipini, Norberto Carlos y otros c/ López Cabanillas y Cantero Raúl Alberto s/ Prescripción Adquisitiva”, Expte. N° 40.469/05 bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 13 de diciembre de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 56.153 / mar. 1° v. mar. 2

**9. MERCEDES**

**Mc.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del que es titular el Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Barletta, Departamento Judicial Mercedes (B), sito en calle 27 N° 576, 2° Piso de Mercedes (B), comunica que se decretó la apertura del Concurso Preventivo de FUNDACIÓN CHECAR, CUIT 30-64883106-0, matrícula 33.135, Legajo 134.211, DPPJ, con domicilio en calle Avenida Storni 1933, La Reja, Pdo. de Moreno. El síndico interviniente es el contador Julio Daniel Tassara, con domicilio legal en calle 23 N° 789, Mercedes (B). Plazo de verificación hasta el 03 de abril de 2012. Mercedes, 17 de febrero de 2012. Jimena Soledad Badano, Auxiliar Letrada.

Mc. 66.131 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Nominación de Rosario, en los autos “CERÁMICA SALTO S.A. s/Concurso Preventivo”, Expte. 210/09; se ha resuelto fijar como nueva fecha de realización de la audiencia informativa para el día 20/03/12 a las 10 horas y el fin del período de exclusividad el día 27/03/12. Insértese y hágase saber por medio de edictos de ley. Firma: Dra. Elvira Sauan, Secretaria. Rosario,

Mc. 66.112 / mar. 1° v. mar. 7

**13. TRENQUE LAUQUEN**

**T.L.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial, N° 1 de la ciudad de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bertola, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Elsa Marcela Cohen, sito en la calle 9 de Julio N° 54, hace saber que el Sr. MARANTA ANÍBAL SILVIO, DNI 13.287.311, CUIT 23-13287311-9, presentó su Concurso Preventivo el 20/12/11, ordenándose su apertura el 22/12/11 debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos ante el Sr. Síndico Concursal C.P.N. Mabel Méndez con domicilio constituido en San Martín 431 de Trenque Lauquen, hasta el día 14/05/2012. Trenque Lauquen, 6 de febrero de 2012. La Secretaria.

T.L. 77.029 / feb. 28 v. mar. 5

**15. NECOCHEA**

**Nc.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados “Paz, Arnaldo Anibal s/ concurso preventivo (Pequeño)” Expte. N° 36538, comunica que con fecha 24/05/2011, se ha decretado la apertura concursal del Sr. ARNALDO ANÍBAL PAZ, CUIL: 20-07751631-0, con domicilio real en calle 96 N° 2650 de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado CPN. Carlos Choco, con domicilio constituido en calle 62 N° 3406 de Necochea, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 14/03/2012, los días de lunes a jueves de 13 a 16 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 26/04/2012 y para la presentación del informe General el día 15/06/2012. Se fija la audiencia informativa el día 17/08/2012, a las 10:00 hs., en el Juzgado. Necochea, 02 de febrero de 2012. Dr. Germán Sánchez Jáuregui, Secretario Interino.

Nc. 81.019 / feb. 29 v. mar. 6

**19. QUILMES**

**Qs.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465, cita y emplaza a DAVID FERRO por el término de diez días, a los fines que conteste la demanda entablada en autos caratulados “De León Elba Silvia c/ Ferro David s/ Posesión Veinteañal y Beneficio de Litigar Sin Gastos” Exp. N° 18795. Quilmes, 13 de diciembre de 2011. Lorena Bruno Magnasec, Abogada.

Qs. 89.063 / mar. 2 v. mar. 5